



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de los 150 Pueblos para el 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....17.000	Gastos de personal194.500
Transferencias corrientes.....6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios124.270
Ingresos patrimoniales.....1.182.500	Gastos financieros200
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes859.530
Transferencias de capital75.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....1.280.500	Inversiones reales102.000
	TOTAL GASTOS.....1.280.500

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios.*

- 1.- Habilitación Estatal Secretario Interventor (Grupo A).
 - 1.1 Secretario-Interventor Grupo A-1.
- 2.- Administración Especial Agentes medioambientales (Grupo C).
3. Agentes Medioambientales Grupo C-1

b) *Personal laboral.*

- 1 Auxiliar Administrativo Laboral. Funcionarización.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Soria, 4 de febrero 2015.– El Presidente, Miguel Bonilla Cornejo.

463

BOPSO-20-16022015